

882  
juzes con la rebaja de grados del alcohol, ni se perjudica ni se beneficia, sin querer hacer alusiones personales, deteniendose en explicar lo que sucede en los depositos centrales, y conduciendo por pedir, que a las veces que se estudia la jeticion sobre este, se estudie la suya de que sean domiciliarios.

19.

El Sr. Arceyria rectifica al Sr. Lopez, lo que ha aducido respecto a la rebaja de grados del alcohol, y dice que sabia estaba autorizado el Sr. Alcalde, reconociendo que es una deferencia suya, el que haya traído el asunto a la Corporacion; pero que, una vez traído, no es desaire el que se le discuta.

Levante no estar de acuerdo con el Sr. Salmeron en que se arregle el local de la Trinidad, porque esta concesion está en contradiccion con su proposicion de que se arrienden los Consumos, y no ve tampoco la razon de que se hagan las obras indicadas en el edificio espresado, sin saber a que se ha de destinar.

En su virtud, cree lo mas conveniente que la Comision informe sobre el particular.

20.

El Sr. Lopez y Lopez, replica que como el Alcalde está autorizado para hacer lo conveniente a la recaudacion y es cosa muy meditada la conveniencia del repetido deposito, dentro de ocho dias, diria lo mismo que ahora, y por tanto no ve necesidad del informe.

21.

El Sr. Alcalde replica que no tiene interes en el establecimiento del deposito Central, tanto que si se acuerda lo contrario, quedarian complacidos muchos amigos suyos, que no lo ven bien. Iguala si tiene facultades para acordar